14603

RECIBIDO
PUERTO RICO
29 PM 2:36

INFORME DE AUDITORÍA DA-12-03

16 de agosto de 2011

Departamento de Hacienda

Negociado de Colecturías

Colecturía de Rentas Internas de Aguas Buenas

(Unidad 1054 - Auditoría 13517)

Período auditado: 1 de julio de 2007 al 30 de junio de 2010

Informe de Auditoría DA-12-03
16 de agosto de 2011
Unidad 1054 - Auditoría 13517

RECIBIDO
PUERTO RICO
AUG 22 PM 2:36

CONTENIDO

Página

INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA 2

RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA 3

ALCANCE Y METODOLOGÍA 4

OPINIÓN 5

AGRADECIMIENTO 5

ANEJO - FUNCIONARIOS PRINCIPALES QUE ACTUARON DEL 1 DE JULIO DE 2007 AL 30 DE JUNIO DE 2010 6

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

16 de agosto de 2011

Al Gobernador, al Presidente del Senado
y a la Presidenta de la Cámara de Representantes

Realizamos una auditoría de las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Aguas Buenas (Colecturía) del Negociado de Colecturías del Departamento de Hacienda[1] para determinar si se hicieron de acuerdo con la ley y la reglamentación, aplicables. Efectuamos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y, en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada.

INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA

La Colecturía es una dependencia del Departamento de Hacienda (Departamento) que opera bajo las normas y los procedimientos establecidos por el Secretario de Hacienda. Ésta es responsable de que se ingresen a los fondos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico las recaudaciones efectuadas por: las ventas de sellos de rentas internas y de colegios, los comprobantes de registros y certificaciones de documentos, los traspasos de licencias de vehículos de motor, y otros servicios que autorice el Secretario de Hacienda. Además, en algunas colecturías se efectúan pagos de billetes de lotería tradicional y de lotería electrónica.

---

[1] El Negociado de Colecturías se creó mediante la *Orden Administrativa Núm. 09-11*, emitida el 1 de julio de 2009 por el Secretario de Hacienda. Dicho Negociado se conocía anteriormente como el Negociado de Recaudaciones.

El Colector supervisa las operaciones de la Colecturía y le responde al Administrador de Colecturías del Distrito de Caguas. Éste, a su vez, le responde al Director del Negociado de Colecturías del Departamento.

En los años fiscales del 2007-08 al 2009-10, se recaudaron en la Colecturía $17,311,793 de acuerdo con el *Proyecto Control de Cuentas de Colecturía* del Negociado de Colecturías, según se indica:

AÑO FISCAL	IMPORTE RECAUDADO
2007-08	$ 5,720,660
2008-09	4,596,425
2009-10	6,994,708
TOTAL	$17,311,793

El **ANEJO** contiene una relación de los funcionarios principales de la Colecturía que actuaron durante el período auditado.

El Departamento cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: http://www.hacienda.gobierno.pr. Esta página provee información acerca de la entidad y de los servicios que presta.

RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA

La gerencia de todo organismo gubernamental debe considerar los siguientes *Diez Principios para Lograr una Administración Pública de Excelencia*. Éstos se rigen por principios de calidad y por los valores institucionales:

1. Adoptar normas y procedimientos escritos que contengan controles internos de administración y de contabilidad eficaces, y observar que se cumpla con los mismos.
2. Mantener una oficina de auditoría interna competente.
3. Cumplir con los requisitos impuestos por las agencias reguladoras.

4. Adoptar un plan estratégico para las operaciones.
5. Mantener el control presupuestario.
6. Mantenerse al día con los avances tecnológicos.
7. Mantener sistemas adecuados de archivo y de control de documentos.
8. Cumplir con el *Plan de Acción Correctiva* de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, y atender las recomendaciones de los auditores externos.
9. Mantener un sistema adecuado de administración de personal que incluya la evaluación del desempeño, y un programa de educación continua para todo el personal.
10. Cumplir con la *Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, lo cual incluye divulgar sus disposiciones a todo el personal.

El 27 de junio de 2008, mediante la *Carta Circular OC-08-32*, divulgamos la revisión de los mencionados diez principios, establecidos en nuestra *Carta Circular OC-98-09* del 14 de abril de 1998. Se puede acceder a ambas cartas circulares a través de nuestra página en Internet: http://www.ocpr.gov.pr.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

La auditoría cubrió del 1 de julio de 2007 al 30 de junio de 2010. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría del Contralor de Puerto Rico en lo que concierne a los aspectos financieros y del desempeño o ejecución. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias.

Para efectuar la auditoría utilizamos la siguiente metodología:

- entrevistas a funcionarios, a empleados y a particulares
- inspecciones físicas
- examen y análisis de informes y de documentos generados por la unidad auditada
- examen y análisis de informes y de documentos suministrados por fuentes externas

- pruebas y análisis de información financiera, de procedimientos de control interno y de otros procesos
- confirmaciones de cuentas y de otra información pertinente.

OPINIÓN

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder revelaron que las operaciones fiscales de la Colecturía, objeto de este *Informe*, se realizaron de acuerdo con la ley y la reglamentación, aplicables.

AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y a los empleados de la Colecturía de Aguas Buenas, les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Oficina del Contralor
Por: Jesmin M Valdivieso

ANEJO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
NEGOCIADO DE COLECTURÍAS
COLECTURÍA DE RENTAS INTERNAS DE AGUAS BUENAS

FUNCIONARIOS PRINCIPALES QUE ACTUARON DEL1 DE JULIO DE 2007 AL 30 DE JUNIO DE 2010

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO DESDE	PERÍODO HASTA
Sr. Juan C. Puig Morales	Secretario de Hacienda	2 en. 09	30 jun. 10
CPA Ángel A. Ortiz García	"	5 ag. 08	31 dic. 08
Vacante	"	1 jun. 08	4 ag. 08
CPA José G. Dávila Matos	"	1 en. 08	31 m. 08
Lcdo. Juan C. Méndez Torres, CPA	"	1 jul. 07	31 dic. 07
Sr. Pablo S. Hymovitz Cardona	Secretario Auxiliar de Rentas Internas	29 en. 09	30 jun. 10
Vacante	"	29 m. 08	28 en. 09
CPA Ángel A. Ortiz García	"	1 mar. 08	28 m. 08
Sr. Víctor M. Laedo García	"	1 en. 08	29 feb. 08
Lcdo. Carlos E. Serrano Terrón, CPA	"	1 jul. 07	31 dic. 07
Sr. José A Márquez Díaz	Director del Negociado de Colecturías[2]	16 abr. 10	30 jun. 10

[2] Véase la nota al calce 1.

Continuación **ANEJO**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Sr. Charles Hillebrand Vázquez	Director del Negociado de Colecturías	1 jul. 09	15 abr. 10
Vacante	Director del Negociado de Recaudaciones	1 ag. 08	30 jun. 09
Lcda. Solymar N. Castillo Morales	Directora del Negociado de Recaudaciones	1 sep. 07	31 jul. 08
Sr. Luis E. Correa Gutiérrez	Director del Negociado de Recaudaciones	1 jul. 07	31 ag. 07
Sr. Edwin Cordero Martínez	Administrador Colecturías del Distrito de Caguas	1 abr. 09	30 jun. 10
Sr. Roberto O' Neill Morales	"	1 jul. 07	31 mar. 09
Sr. Luis T. Alvelo Burgos	Colector de Rentas Internas	29 jul. 09	30 jun. 10
Sra. Rosa Escribano Medina	Colectora de Rentas Internas Interina	2 jun. 09	28 jul. 09
Sr. Luis T. Alvelo Burgos	Colector de Rentas Internas	2 jul. 08	1 jun. 09
Sra. Rosa Escribano Medina	Colectora de Rentas Internas Interina	30 m. 08	1 jul. 08
Sr. Luis T. Alvelo Burgos	Colector de Rentas Internas	3 jul. 07	29 m. 08